



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2010

IX Legislatura

Núm. 521

CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ALFONSO GUERRA GONZÁLEZ

Sesión núm. 16

celebrada el miércoles 21 de abril de 2010

Página

ORDEN DEL DÍA:

Debate sobre solicitud al Pleno de la Cámara de una prórroga para la finalización de los trabajos de la subcomisión sobre las posibles modificaciones del régimen electoral general, de conformidad con el artículo 3.º de la resolución de la Presidencia del Congreso de 26 de julio de 1996. (Número de expediente 154/000002.)

2

Emitir dictamen a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha (corresponde al número de expediente 127/000009 de la VIII Legislatura). Formulada por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha-Cortes. (Número de expediente 127/000001.)

2

Se abre la sesión a las a las cuatro de la tarde.

DEBATE SOBRE SOLICITUD AL PLENO DE LA CÁMARA DE UNA PRÓRROGA PARA LA FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA SUBCOMISIÓN SOBRE LAS POSIBLES MODIFICACIONES DEL RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3.º DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE 26 DE JULIO DE 1996. (Número de expediente 154/000002.)

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores diputados, pasada la expectación, que ojalá que se desvanezca con la deliberación que vamos a sostener, vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión Constitucional que, como conocen SS.SS., tiene dos puntos del orden del día. El primer punto corresponde a la solicitud al Pleno de la Cámara de una prórroga para la finalización de los trabajos de la subcomisión sobre las posibles modificaciones del régimen electoral general de conformidad con el artículo 3.º de la resolución de la Presidencia del Congreso de 26 de julio de 1996. La subcomisión aprobó por unanimidad solicitar a esta Comisión la posibilidad de pedir la prórroga al Pleno del Congreso. Como fue hecha por unanimidad entiendo que puede ser aprobada aquí por aceptación general. ¿Estamos de acuerdo? **(Pausa.)** Queda aprobada.

EMITIR DICTAMEN, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA, SOBRE LA PROPUESTA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CASTILLA-LA MANCHA (CORRESPONDE AL NÚMERO DE EXPEDIENTE 127/000009 DE LA VIII LEGISLATURA). FORMULADA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA-CORTES. (Número de expediente 127/000001.)

El señor **PRESIDENTE**: Segundo punto del orden del día: emitir dictamen a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha. Vamos a proceder al debate de las enmiendas y del texto, advirtiéndole que hay una enmienda transaccional presentada por el Grupo Popular que inmediatamente pasaremos a fotocopiar y distribuir entre las señoras y señores diputados. Como hace referencia a un único tema centrado en el preámbulo, esta enmienda la discutiremos con posterioridad cuanto las señoras y señores diputados tengan la copia. Comenzamos, por tanto, con la discusión de las enmiendas vivas a la propuesta después de elaborarse el informe de la ponencia. Hay enmiendas del Grupo Mixto, señora Díez González; enmiendas del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. Para la defensa de sus

enmiendas tiene en primer lugar la palabra la representante del Grupo Mixto, señora Díez González.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: Como he venido manifestando, tanto en el Pleno, cuando se votó la admisión a trámite de la reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, como en los trabajos de la ponencia, sostengo respecto de este texto y del contenido de este Estatuto una posición contraria de fondo, no exclusivamente en lo fundamentado en las enmiendas que se mantienen vivas y que en este momento me corresponde defender, sino por lo que representan las enmiendas. Todas las enmiendas que he planteado —una de ellas fue admitida en el trámite de ponencia por el Grupo Socialista e incorporada, por tanto, al dictamen— son de supresión de artículos que, a nuestro juicio, contravienen la legalidad porque contravienen lo que, según nuestro entender, es el texto constitucional. Tenemos, por tanto, una discrepancia de fondo sobre este Estatuto de Autonomía, lo mismo que sobre otros de estos llamados de segunda generación, que no es necesario que en este momento plantee, pero lo digo para que forme parte de lo que es el discurso político que sustento a la hora de defender estas enmiendas. A nuestro juicio, establecer reservas hídricas en los estatutos de autonomía —ya las llamemos reservas—, lo incorporemos al texto y a cada uno de los puntos o lo llevemos a la exposición de motivos, tal y como está planteada en este momento por lo que viene de la ponencia, es una perversión —si me permite el presidente, diciéndolo con minúsculas y entre comillas— de lo que denominaríamos el orden constitucional. Hemos iniciado un camino la legislatura pasada, del que este Estatuto es consecuencia, en el que hemos iniciado un proceso de reforma constitucional por la puerta de atrás. El agua es un bien general y, por tanto, su distribución, su utilización y los criterios que lo determinan deben de ser competencia del Estado. Mencionar el agua y las cuencas que transcurren por más de una comunidad autónoma es pervertir el verdadero sentido de lo que dice la Constitución al respecto. Entiéndanme, estoy, como no podía ser de otra manera, de acuerdo con que se pueda modificar la Constitución, incluso en esta materia. Podemos acordar que esta materia ya no sea de reserva para el Estado, podemos decidir lo que queramos, pero debemos hacerlo pudiendo votar todos los españoles a la vez; debemos decidirlo modificando la Constitución, pero haciéndolo con claridad y haciendo a los ciudadanos la pregunta pertinente y no, como a nuestro juicio se ha hecho, por la parte de atrás, como diría el clásico, con unos estatutos que tienen letra de estatuto pero alma de constitución. Estamos, por tanto, en contra de que haya una mención a las aguas, a la reserva hídrica, en cualquier sitio de los estatutos de autonomía, en este también. No es una cuestión de cómo lo escribimos o de en qué sitio lo ponemos o de la cantidad de agua que reservamos, porque creo que la gente se merece un respeto, en el sentido de que hay que decir con claridad lo que se pretende. No es la hora de los

subterfugios, no se trata de bandear la cuestión de forma que cada uno pueda interpretar lo que quiera interpretar de lo que hemos aprobado. Algunas experiencias de desarrollos constitucionales nos han demostrado que cuando hemos optado por esta vía nos ha ido mal. Tenemos más de treinta años de democracia y algunas cosas que hicimos cuando aprobamos la Constitución en algunas disposiciones adicionales o transitorias que tuvimos que hacer en aquel momento —porque era una ocasión en la que había que hacer determinadas cosas porque precisamente quizá no había otra manera de incorporar al constitucionalismo a todo el mundo— no han dado un buen resultado, más bien lo contrario, han sido fuente de conflictos cuando no hemos hablado con claridad y cuando cada cual ha podido interpretar lo que decían los textos de la manera que particularmente más le convenía, según el lugar de España en que estuviera hablando o la coyuntura política en que estuviera interviniendo, no nos ha ido bien, y como creo que ha sido así en el pasado, por muchas justificaciones que alguno intente, no creo que podamos seguir por esa vía. Hay que ser exactos y rigurosos en el sentido de que todo el mundo lo podamos interpretar de la misma manera. Por eso digo con toda claridad que no me importa si lo ponemos en el preámbulo o en un sitio u otro, o si lo podemos interpretar de una u otra manera, pero creo no se debe hacer mención a las aguas que transcurren por más de una comunidad autónoma en ningún Estatuto de Autonomía. Eso es lo que fundamenta nuestra posición contraria y lo que fundamenta todas nuestras enmiendas y nuestro rechazo a la tramitación de este Estatuto de Autonomía. Por este motivo es por lo que sostenemos la defensa de nuestras enmiendas, también hoy, en este trámite de la Comisión, y por lo que avanzamos que nuestra posición será negativa al voto final de esta tramitación y al dictamen de esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra el señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds en relación con la tramitación del proyecto de reforma del Estatuto de Castilla-La Mancha con cierta incertidumbre. No sé si estoy en un réquiem o en un aleluya, pero en todo caso mi grupo parlamentario mantendrá la misma posición constructiva que ha tenido desde un principio, a pesar de haber sido marginado del acuerdo entre el Partido Popular y el Partido Socialista en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Podrán decir que porque no estamos en el Parlamento, pero también se puede decir que en otros estatutos de autonomía se ha intentado la búsqueda de acuerdos y de consensos no solamente con fuerzas políticas, sino con organizaciones ciudadanas y con sindicatos y organizaciones sociales.

En este caso no ha sido así, hemos sido marginados y a pesar de todo hemos votado favorablemente la toma en consideración. Lo hemos hecho porque el Estatuto venía con un amplio acuerdo del Parlamento autonómico y lo hemos hecho también con una voluntad constructiva. Continuaremos con esa voluntad constructiva que hemos tenido en la toma en consideración y también en el trámite de ponencia. Fundamentalmente durante la ponencia hemos presenciado unas tablas —no hemos visto las jugadas posteriores que se han hecho, no en la propia ponencia— entre el Partido Popular y el Partido Socialista, con algunas modificaciones puntuales del proyecto de reforma del Estatuto pero con una situación paralizada o estancada con respecto al argumento fundamental, que es el argumento del agua, que creemos que de alguna forma significa un empobrecimiento del debate estatutario y del debate del Estatuto de Castilla-La Mancha. No sé si los ciudadanos de Castilla-La Mancha se merecen que el Estatuto de Castilla-La Mancha sea el Estatuto del agua. No sé si ellos lo entienden así. Tenemos nuestras dudas respecto a esta relevancia que se ha dado al tema del agua y a su utilización como un elemento de confrontación entre las dos fuerzas políticas mayoritarias que va más allá de Castilla-La Mancha y que supone también una confrontación entre territorios, en nuestra opinión, con escasos saldos tanto políticos como electores. Tenemos la impresión de que no ganan nada los que utilizan estas materias en la confrontación política y tampoco ganamos nada como políticos con confrontaciones que los ciudadanos no entienden. Tengo la impresión de que hoy por hoy los ciudadanos de Castilla-La Mancha, los de Valencia o los de Murcia no están fundamentalmente preocupados de cómo quede el tema del agua en este Estatuto, sino que están preocupados básicamente de sus problemas cotidianos, del empleo, de las políticas sociales y también de cómo funcionan sus instituciones. En ese sentido, estoy convencido de que el enfoque del Estatuto de Castilla-La Mancha debería ser más político y global y menos particular y condicionado por las urgencias electorales.

Nuestro grupo parlamentario ha conseguido que se incorporen 12 de sus 54 enmiendas en el trámite de ponencia; 12 enmiendas que tienen que ver fundamentalmente con cuestiones que afectan y preocupan a los ciudadanos: enmiendas sobre discapacidad, sobre dependencia, sobre vivienda, sobre igualdad de género. Creemos que esas enmiendas mejoran el contenido social del Estatuto, aunque nosotros hubiéramos deseado que, junto con una mayor ambición en el contenido social del Estatuto mediante la garantía de estos derechos, se hubieran producido también avances en materias muy importantes como la participación de los ciudadanos en el ámbito institucional, en la descentralización, en el autogobierno de la comunidad autónoma o también avances desde el punto de vista de la situación de los ciudadanos. Creemos que esas cuestiones han quedado pendientes en nuestras 42 enmiendas todavía no incorporadas al Estatuto, pero en todo caso valoramos que

estas enmiendas se hayan incluido —incluso la enmienda del preámbulo— y que estas enmiendas mejoren lo que tiene que ver con derechos y libertades de los ciudadanos y que se reconozcan y se refuercen estos derechos.

Vamos a seguir intentando alguna mejora más en la ley que estamos tratando en el día de hoy y, por tanto, no damos por finalizado el periodo de negociación y de acuerdo. En todo caso, sí quisiera manifestar que mi grupo parlamentario tendrá, independientemente de lo que hagan hoy el Partido Popular y el Partido Socialista, una actitud constructiva. Es decir, vamos a intentar facilitar los futuros trámites de la ley, aunque anuncio que si alguna cuestión esencial no se modifica finalmente no podremos votar la ley de forma favorable. Es decir, que si se mantiene la cerrazón por parte de las dos fuerzas políticas a modificar sustancialmente, por ejemplo, todo lo que tiene que ver con la cuestión electoral, nos veremos obligados a votar en contra del Estatuto por las razones que he dicho antes, porque no coincidimos con un contenido que es en nuestra opinión escasamente ambicioso, pero además porque nos parece un estatuto en el que se hace una mayor discriminación —todavía si cabe— que en la actual Ley General Electoral sobre nuestra fuerza política. En el proyecto que estamos discutiendo se establece un número de diputados y de alguna manera se deja en la incertidumbre el reparto de esos diputados por provincia, con lo cual la barrera para la incorporación de nuestra fuerza política a nivel parlamentario se incrementa incluso por encima de la barrera estatal. Creemos que no es de recibo plantear una mayoría tan cualificada para la reforma electoral ni tampoco que la propuesta sea de un número escaso de escaños y también de incertidumbre con respecto al reparto de estos escaños, con lo cual digamos que más que ante un sistema proporcional nos encontramos ante un sistema mayoritario en cada una de las provincias y su resultante es la exclusión de la tercera fuerza política de Castilla-La Mancha. Por esa razón nosotros, si no se modifica, vamos a oponernos finalmente a esta reforma del Estatuto aunque en este trámite deseamos mantener la actitud constructiva de la abstención.

Otra cuestión que será objeto de debate seguramente en el día de hoy es la que tiene que ver con el tema del agua. He dicho antes que nosotros no hemos hecho del tema hídrico cuestión de confrontación; no lo vamos a hacer tampoco en el día de hoy, pero sí nos gustaría, si al final se refleja una cifra en el preámbulo, que las dos fuerzas políticas mayoritarias nos expliquen cuál es la justificación para la inclusión de una reserva equis, de 4.000 hectómetros cúbicos para Castilla-La Mancha y que se refleje una cifra en el preámbulo. ¿Por qué la reserva de 4.000? ¿Por qué no de 4.500, de 5.000, de 3.000? ¿En qué necesidades se basa la estimación? ¿En las de riego, en las de industria, en las de agua de boca, en las de campos de golf, en las necesidades ligadas al urbanismo? Nos gustaría que nos explicaran esa cantidad y esa reserva. Por otra parte, también nos gustaría que se clarificara lo que se establece de prio-

ridad de la cuenca cedente, aunque en nuestra opinión no se puede identificar de ninguna forma cuenca cedente con Castilla-La Mancha en concreto. El plan de cuenca del Tajo no va a incluir necesidades más allá de la cuenca y en todo caso incluirá el agua trasvasable. Nos gustaría también que esto se clarificase. Mantenemos, pues, nuestras enmiendas en esta materia porque nos parece que son mucho más racionales que la propuesta inicial que hacía el Estatuto, que era un cierre de ese trasvase para 2015. Esta propuesta —no sabemos si va a quedar así o no— que nos propone la ponencia de una reserva determinada no está argumentada ni sustentada y, por tanto, creemos que es una propuesta muy discutible. En definitiva, como he dicho antes, nuestro grupo parlamentario mantendrá una posición de abstención y expresa su satisfacción de que se hayan incluido algunas de las enmiendas aunque todavía de manera insuficiente. Si no se incorporan algunas más de estas enmiendas que son, en nuestra opinión, el contenido social del Estatuto y si, por otra parte, no se modifica lo que tiene que ver con una discriminación inaceptable a nuestra fuerza política en materia electoral, no podremos mantener esta actitud abierta a final de trámite sino que tendremos que votar finalmente en contra. En todo caso, estamos expectantes de que nos despejen si asistimos a un réquiem o a un aleluya.

El señor **PRESIDENTE:** En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Arturo García-Tizón.

El señor **GARCÍA-TIZÓN LÓPEZ:** Señorías, llegamos a la fase de Comisión de un Estatuto que lleva ya un largo recorrido en su tramitación parlamentaria ante estas Cortes Generales. Es cierto, como saben todas SS.SS., que nuestro grupo —y especialmente este ponente de la ley— ha manifestado desde el principio su deseo, su intención y su voluntad de llegar a un acuerdo y que este acuerdo, por lo menos, alcanzase a las dos fuerzas políticas mayoritarias en Castilla-La Mancha. Fruto de este acuerdo es el Estatuto que hoy nos concita a esta Comisión para hablar de Castilla-La Mancha. Creo que es, señorías, un momento trascendente, porque estamos alumbrando una nueva norma fundamental para Castilla-La Mancha. En este sentido, creo que es necesario cualquier esfuerzo o todos los esfuerzos que se puedan hacer en aras a entender o a conseguir ese consenso. Así surgió nuestra transición política, así nacieron los distintos estatutos de autonomía que vieron la luz en los primeros momentos, y nuestro deseo es que esto siga así y especialmente en un Estatuto como el que nos contempla en estos momentos. Siempre he defendido, nuestro partido ha defendido, que no era solo el tema del agua la cuestión esencial de este Estatuto, siendo una cuestión importante para todos puesto que afecta a muchos intereses tanto de fuera como internos de Castilla-La Mancha, que había otras cuestiones: estaba la cuestión de nuestras instituciones de

autogobierno, nuestra carta de derechos y obligaciones, nuestra legislación electoral y también el tema del agua. Por ello, en un tema esencial como es el tema de la nueva Ley Electoral o la legislación electoral, ya me adelanto a decir que nuestro grupo parlamentario va a votar favorablemente la enmienda 32 presentada por Izquierda Unida en la cual solicita que la aprobación de la Ley Electoral de Castilla-La Mancha sea por mayoría absoluta y no por los dos tercios que inicialmente contemplaba el proyecto. Sus Señorías saben que esta materia inicialmente fue objeto de consenso y que el deseo tanto del Partido Popular como del Partido Socialista en el momento en que se estaba redactando el Estatuto era de alguna manera propiciar que esta legislación electoral siempre contase con las dos formaciones políticas o con la formación política más amplia posible; y de ahí salió aquella norma en la cual se exigían los dos tercios para las modificaciones de la Ley Electoral; así, nuestra formación política lo instó, lo inició y lo aprobaron. Lo cierto es que, sin embargo, en el trámite posterior de este Estatuto, el Partido Socialista en Castilla-La Mancha cambió unilateralmente la Ley Electoral vigente en aquellos momentos y alteró las reglas del juego; en esas condiciones nosotros creemos que es bueno volver a la redacción anterior y prevenir que en Castilla-La Mancha la legislación electoral siga la norma general, como está la Ley Orgánica del Régimen Electoral General —la LOREG—, y siga también lo que ha sido la norma en la mayoría, por no decir en la unanimidad de los estatutos. Por eso, en este momento nos parece oportuna y ya decimos que apoyaremos la enmienda número 32 de Izquierda Unida que acabo de mencionar para volver al sistema mayoritario propio del régimen electoral general. Además, creo que esta posición va a ser también aceptada por el Grupo Socialista, según se ha hecho manifestación públicamente al respecto, al menos allí en Castilla-La Mancha. Ya hemos dicho que este es un tema absolutamente capital para nuestra formación política; si no se aceptara y no se rectificara en este punto la legislación electoral, sería absolutamente imposible por parte de nuestro grupo proceder al apoyo o dar su aprobación a este Estatuto de Autonomía, pero como ya digo, ha habido una manifestación previa del Partido Socialista en pro de aceptar esta modificación, e indudablemente creo que no habrá ningún obstáculo al respecto.

Respecto de las demás enmiendas presentadas por nuestro grupo, la mayoría de ellas han sido incorporadas en la ponencia y por tanto las doy por defendidas, porque se refieren a mejoras técnicas o intentan solucionar problemas por lo menos de dudas de constitucionalidad en alguno de los temas, y no voy a cansar a SS.SS. repitiendo los argumentos que se han dado en la fase de ponencia y que constan perfectamente en las enmiendas presentadas por nuestro grupo y en las justificaciones que aparecen en las mismas. Me voy a ceñir ya en esta parte de mi intervención al tema que nos ha separado hasta el momento o que ha dificultado llegar a un texto de consenso, me refiero al tema del agua, fundamental-

mente a las manifestaciones que se hacían en el preámbulo, en determinados artículos del proyecto y en la disposición transitoria primera. Ante todo debo decir, como ya se ha reconocido al principio de la sesión, que se ha presentado por nuestro grupo una enmienda transaccional en aras del consenso que viene a sustituir y por la que retiramos las enmiendas números 84, 85, 86, 113, 117, 118, 119, 120, la 122 en lo que se refiere al artículo 103.1.c) del proyecto, la número 125 en lo que se refiere al artículo 104.2.a) y la enmienda 163 referida a la disposición transitoria primera que sustituimos por esa enmienda transaccional. ¿Qué es lo que queremos con esta enmienda transaccional? Señorías, creo que es bastante sencillo. Nosotros hemos dicho desde el principio que queríamos el consenso, que este era un Estatuto para Castilla-La Mancha y que no debía ser en modo alguno una norma que recibiera su razón de ser en función del rechazo que provocase en otras comunidades, y que al mismo tiempo queríamos un texto del Estatuto que no tuviera el menor reproche de inconstitucionalidad. Ahí si se quiere hemos sido extremos a la hora de buscar y evitar cualquier sombra, por pequeña que fuera, de inconstitucionalidad del precepto. Sé y me consta que en legislaturas anteriores, en lo que se ha venido denominando estatutos de segunda generación, ha habido algunas manifestaciones o determinaciones en estos estatutos que la práctica va demostrando las dificultades —no digo la imposibilidad— que tiene su aplicación en la realidad. Aquí hemos querido ser todavía más exigentes con nosotros mismos de tal manera que este Estatuto de Castilla-La Mancha en ningún caso reciba el menor reproche. No entendemos la bondad —sinceramente, se lo digo así, señorías— del Estatuto en función de que por otras comunidades autónomas se presente un recurso de inconstitucionalidad, no lo queremos, y por eso hemos sido especialmente escrupulosos para conseguir una posición unitaria, y SS.SS. saben lo difícil que es, hablando de estos temas que afectan a varias regiones, que haya una posición unitaria de todo el Partido Popular a estos efectos. También SS.SS. saben —lo recuerdo en estos momentos— que un tema que inicialmente quedó solucionado con la aprobación del Plan Hidrológico Nacional, que Castilla-La Mancha, Murcia y Valencia aceptaron aquellas determinaciones, saltó por los aires al quedar derogado dicho Plan Hidrológico Nacional y volvieron otra vez a renacer los enfrentamientos entre regiones y los problemas internos de las distintas formaciones políticas, que no son privativos de nuestra formación política y que se extienden también a otras formaciones políticas en otras comunidades autónomas.

Pues bien, nosotros hemos querido en aras de ese consenso hacer un esfuerzo de tal manera que pudiéramos traer —y lo digo con toda rotundidad— un texto que representara unánimemente la posición del Partido Popular, que lo ofreciéramos a la otra principal fuerza política, el Partido Socialista, y que entre los dos pudiéramos sacar adelante este Estatuto sin reproche de ningún

tipo. Si ustedes observan, se mantienen en esencia las determinaciones que ha tenido, se mantienen en esencia las determinaciones; evitamos cualquier referencia a algo que pueda entenderse como una provocación o ataque injustificado, me refiero especialmente en el preámbulo —SS.SS. saben la fuerza que realmente tiene o pueda tener—, haciendo desaparecer de él todo lo que no sea la manera que tiene Castilla-La Mancha de entender sus necesidades para atender a las finalidades medioambientales, y sus necesidades en materia hídrica puedan contar con una estimación. Posiblemente nosotros hubiéramos sido partidarios —se lo digo ya— de no hacer aparecer ninguna cifra, tan solo la que hubiese sido suficiente; sin embargo, en aras del consenso hemos aceptado mantener la cifra —que no sabemos tampoco a qué obedece pero la respetamos— de los 4.000 hectómetros cúbicos que inicialmente, eso sí, la Junta de Comunidades, no las Cortes de Castilla-La Mancha, la Junta de comunidades, el Gobierno de Castilla-La Mancha, que tiene toda su legitimidad para decirlo, lo ha dicho, lo ha manifestado públicamente, pero es eso, una manifestación, un deseo, y ese es el valor que tiene en estos momentos esa enmienda, tanto la que presentó en su momento el Grupo Socialista como la que nosotros presentamos en estos momentos, que va en la misma dirección. No gana nada, desde nuestro punto de vista, el deseo de Castilla-La Mancha de hacer esta referencia por el hecho de que utilicemos una u otras palabras, simplemente utilicemos las palabras que menos conflicto provocan y que, al mismo tiempo, expresen debidamente lo que es ese deseo de Castilla-La Mancha y que otras comunidades no se entiendan, en modo alguno, agredidas o perjudicadas por lo que se dice en este Estatuto que nunca, ni este, ni ningún otro, debe tener esa finalidad. Junto a ello, junto al mantenimiento de esa cifra indicativa, porque no tiene otro valor esa manifestación, también mantenemos algo que está en nuestra legislación: el principio de prioridad de la cuenca cedente. Eso está en nuestras leyes y lo hacemos reflejar.

En segundo lugar, y por lo que se refiere a los preceptos, en estos preceptos que se modifican verán SS. SS. que las modificaciones afectan a muy pocas cosas, que pueden entender algunos sustanciales, y lo entendemos, pero entiéndase también lo que es la posición del Grupo Parlamentario Popular. En los artículos 21 y 28 se ha hecho referencia a suprimir la palabra preferente. No porque no tenga la preferencia o no la deje de tener, sino simplemente porque queremos dejar bien claro que el uso al que los castellano-manchegos tienen derecho en materia de recursos hídricos es la que le determina la legislación constitucionalmente competente, que es la legislación estatal. En este sentido, para que tampoco haya dudas del deseo que tiene este Estatuto, sí aplicamos la referencia al principio de prioridad de la cuenca cedente, que es lo que dice nuestra Constitución. De esta manera, mantenemos en sus términos la situación y evitamos una provocación —creemos que innecesaria— manteniendo en esencia lo que quiere decir el precepto,

y es el respeto absoluto a la legislación constitucionalmente aplicable. En otros preceptos, hemos suprimido alguna mención a competencia ejecutiva en materia de dominio hidráulico. Este precepto, en la forma que estaba puesto en el Estatuto, es verdad que tiene algún precedente parecido en algún Estatuto, pero no se refiere a la competencia ejecutiva, sino podrá tener competencia ejecutiva. La cuestión es distinta, la que le atribuya la legislación del Estado. No sale una declaración en una ley orgánica atribuyendo una competencia ejecutiva general sin especificar cuencas, sin especificar confederación, sin especificar sino el dominio público hidráulico. Simplemente nos remitimos a lo que constitucionalmente es una delimitación de competencias y, por tanto, no debe de provocar ninguna situación anómala, ni debemos dar lugar a que haya ninguna situación de provocación anómala. Asimismo, señorías, en nuestras enmiendas procuramos que los términos tengan el valor que tienen. En ese sentido, cuando hablamos de que la Junta de Comunidades emitirá informe, lo que hacemos es señalar simplemente que la Junta de Comunidades, como cualquier otra persona que estuviese afectada en el supuesto de transferencias de agua, emitirá informe porque habrá una comunicación previa y preceptiva de la Administración del Estado en orden a esas transferencias hídricas que afectan a cuencas hidrográficas que están en la región. Se trata de diferencias de matiz que entiendo que no deben de provocar, en absoluto, ningún rechazo.

La disposición transitoria primera viene a coincidir con la propuesta que inicialmente hacía el Partido Socialista con algunas matizaciones. Nosotros en el número 1 hemos omitido toda referencia a la disposición adicional que modifica el Plan Hidrológico Nacional. No añadía nada. Como bien saben ustedes, nuestro grupo político no fue partidario de esta ley de modificación del Plan Hidrológico Nacional. Tampoco gana el texto en estos momentos haciendo referencia a una ley ordinaria que siempre será modificable. Estamos hablando de una ley orgánica, como es el Estatuto y cualquier referencia a legislaciones ordinarias puede plantear la dificultad de sus modificaciones posteriores, pero el esquema central, lo que decía o quiere decir, se ha mantenido en aquella disposición. En el número 2 lo que decimos, sin especificar si estamos hablando de otras cosas, es que la planificación hidrológica, que es la que de verdad le corresponde, concretará lo previsto en la legislación vigente, en orden al agua que sea necesario para atender a las necesidades de Castilla-La Mancha —que es a quien se dirige este Estatuto— en los términos que resulte de la legislación estatal y comunitaria, como no podía ser de otra manera. Finalmente, se recoge la emisión del informe previo y preceptivo, a que antes me hacía referencia, con respecto a cualquier transferencia que afecte a las cuencas hidrográficas de la comunidad autónoma. Permítanme, señorías, que les aclare que hay una errata. Decimos: ante cualquier trasvase, cesión o transferencia. Deben suprimirse las palabras trasvase o cesión y dejar

transferencia, porque es técnicamente como entendemos que debe ser la norma. Los trasvases son los que salen de las correspondientes leyes y estamos hablando de las transferencias. El texto quedaría: La Junta de Comunidades emitirá informe preceptivo ante cualquier transferencia que afecte a las cuencas hidrográficas de la comunidad autónoma. Perdón, me dicen que está bien. Estoy manejando un texto que no era.

En definitiva, señorías, nosotros estamos por el consenso; lo hemos dicho desde el principio. Queremos el consenso. Creemos que es bueno el consenso. No queremos que el agua se convierta en ningún tipo de arma electoral. No debe convertirse en un arma electoral. Simplemente creo que el Estatuto debe reclamar para Castilla-La Mancha lo que es propio de Castilla-La Mancha y constitucionalmente reclamable para Castilla-La Mancha y en modo alguno debe de tener ninguna expresión que pueda entenderse como de agresión, de ofensa, de resta hacia otras comunidades autónomas. Un Estatuto se justifica por sí solo, no por la capacidad de agredir a otras comunidades. En este sentido tengo que felicitar y congratularme de que el Partido Popular, en este caso su Grupo Parlamentario, presenta unas enmiendas, una posición común en todos los sitios donde este Estatuto o estas determinaciones puedan afectar: desde Cantabria hasta Andalucía, desde Extremadura hasta Levante, de norte a sur, de este a oeste. Nos gustaría que si este es un texto que ya ha logrado, y logra, el consenso de la fuerza política que en estos momentos representa el Partido Popular, hoy primera fuerza política a tenor del resultado de las últimas elecciones, en Castilla-La Mancha, también esperamos del Partido Socialista y del Grupo Parlamentario Socialista que lo acepte en aras de ese consenso, y que lo que fue y nació como base de nuestra convivencia, de nuestros estatutos en la primera etapa, que fue el acuerdo entre las principales fuerzas políticas, y que casi me atrevo a decir por unanimidad, lo podamos mantener en este momento. Por tanto, invito al Partido Socialista a que acepte estas enmiendas que suponen por nuestra parte, y se lo digo sinceramente, un esfuerzo muy considerable, y SS.SS. pueden tener la certeza de que es así, de llegar a una posición común en defensa de Castilla-La Mancha, en defensa de la constitucionalidad y en defensa de hacer una nación, España, en la que nadie se sienta agredido, unos por los otros. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** En nombre del Grupo Vasco, EAJ-PNV, tiene la palabra el señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO:** Voy a ser breve porque, como es bien conocido, mi grupo no ha presentado enmiendas a este texto estatutario, como suele ser habitual en aquellos que no correspondan a las circunscripciones por las que mi grupo político se presenta.

He de decir, en primer lugar, que nos congratulamos de las ganas de cambio estatutario y de mayores ámbitos competenciales de una comunidad que, como se define

a sí misma en el preámbulo del texto que se presenta a discusión, ha experimentado un sentimiento de identidad y pertenencia desconocido en el momento en el que se constituyó como comunidad autónoma, allá por 1982. Es también bien conocido que nuestra disposición en esta Cámara ha sido siempre facilitar el debate de los asuntos que las comunidades autónomas y sus parlamentos enviaban en forma de propuesta a nuestra Cámara. Lo hemos hecho así incluso cuando ha habido diferencias entre los propios partidos de la comunidad autónoma —recuerdo ahora, por ejemplo, el caso del Estatuto de Andalucía en su toma en consideración—, porque creemos que es importante que se debata y abrir posibilidades al encuentro y a poder poner en común y aprobar en común modificaciones deseadas por las comunidades autónomas. En este caso nos encontramos con una situación sobrevenida en una comunidad autónoma en la que tienen representación dos partidos políticos que en estos momentos no se ponen de acuerdo —no sé si dentro de una hora o media hora sí— en cuanto al texto estatutario, aunque sí había sido presentado por ambos en esta Cámara. Sinceramente, me encuentro un poco sorprendido, ya que normalmente es a los grupos nacionalistas como el mío a los que se les achaca la defensa de intereses particularistas, que nos olvidamos del bien común, que no tenemos capacidad de llegar a acuerdos, mientras que los grandes partidos españoles son los que dan un equilibrio, velan por todos, huyen de cualquier tipo de particularismo egoísta. Sinceramente, en este momento me tienen preocupado porque parece que particularismos hay en todas partes. Confío en que ustedes lleguen a un acuerdo, porque nuestra experiencia política a lo largo de todos estos años ha sido eso, precisamente por ser una minoría en muchas ocasiones hemos tenido que llegar a acuerdos y puntos intermedios en los que ceden todos. Quiero señalarles que no se puede pretender en estos momentos que seamos precisamente los grupos minoritarios como, por ejemplo, mi grupo, que no se presenta en Castilla-La Mancha, los que se conviertan en árbitros del futuro de ese territorio. No vamos a hacerlo porque creemos que no nos corresponde. Creemos que deben ser las dos fuerzas políticas representadas en ese territorio las que tienen que ser lo suficientemente responsables para llegar a un acuerdo. Mientras ese acuerdo no se alcance, mi grupo político se va a abstener. No es lo habitual, insisto, nosotros apoyamos todas las propuestas que vienen de los parlamentos, así lo hicimos en la toma en consideración. Sin embargo, las circunstancias que se dan hoy son diferentes, hemos pasado de un acuerdo a una divergencia y, además, entre las dos únicas fuerzas políticas —porque ya no se trata de si hay mayorías o no en el Parlamento, sino que solo hay dos fuerzas políticas representadas— no se avienen.

Nosotros no podemos convertirnos en árbitros, no queremos hacerlo, no es nuestro papel; por lo tanto, nos abstendremos. Evidentemente, si en el transcurso de esta Comisión se llega a un acuerdo, los deseos del pueblo

de Castilla-La Mancha expresados por su Parlamento y que se hayan ido encauzando en los trámites de ponencia y Comisión van a tener el apoyo entusiasta del Grupo Parlamentario Vasco y contarán con su voto favorable.

El señor **PRESIDENTE**: El representante del Grupo de Convergència i Unió había solicitado la palabra pero está en la Comisión de al lado interviniendo. En todo caso, si llega un poco más tarde, después de intervenir el Grupo Socialista, le daríamos la palabra.

En nombre del Grupo Socialista tiene la palabra el señor Alonso.

El señor **ALONSO NÚÑEZ**: Señorías, han pasado veinticuatro meses y veinte días desde que las Cortes de Castilla-La Mancha registraran aquí en el Congreso de los Diputados su propuesta de reforma estatutaria. Previamente, esas Cortes lo habían aprobado el 30 de enero de 2007. Las Cortes expresaron de esta forma la voluntad unánime de los representantes del pueblo de Castilla-La Mancha de apostar por la mejora de nuestra autonomía, con una nueva norma fundamental adaptada a unos nuevos tiempos y pensada exclusivamente para mejorar el bienestar de los ciudadanos. En aquellas fechas los dos grandes partidos con representación en Castilla-La Mancha venían de la mano con un documento votado unánimemente en las Cortes regionales y acordado y firmado previamente por los líderes de los dos partidos con representación en el Parlamento regional: el presidente José María Barreda y la líder del Partido Popular la señora De Cospedal. No duró mucho este idilio, la señora De Cospedal firmó el documento en Toledo pero no se atrevió a defender este acuerdo aquí en Madrid. En el Pleno en el que se debatió y votó la toma en consideración intervino el presidente de Castilla-La Mancha defendiendo la propuesta pero no lo hizo la señora De Cospedal, pese a estar presente en el Pleno y tener derecho a intervenir, dada su condición de diputada regional.

Lo realmente importante es que hoy, después de tanto tiempo, los castellano-manchegos esperan, desean y, en definitiva, exigen una contestación. Ha transcurrido demasiado tiempo. Nunca, señor presidente, un Estatuto estuvo tanto tiempo en trámite. Por eso, creo que nadie con dos dedos de frente puede justificar o alegar algunas declaraciones que se han hecho sobre que estábamos trabajando con plazos forzados para fijar posición, nadie puede alegar que no ha habido suficiente debate para fijar posición por los distintos partidos políticos. A lo largo de estos meses hemos tenido tiempo para negociar, consensuar y, en cualquier caso, para fijar posición sobre los documentos que hemos tenido en la mano. Ahora, tras los debates, ha llegado el momento de decidir y la pregunta es muy sencilla, queridos colegas del Congreso. ¿Se quiere o no que Castilla-La Mancha tenga un nuevo Estatuto de los denominados de segunda generación? Los socialistas sí queremos. ¿Queremos o no que Castilla-La Mancha reciba el mismo trato para la reforma de su Estatuto que el que han recibido otras comunidades

autónomas que ya han pasado por Cortes Generales? La gente de mi región nos preguntamos, es que no puede y debe Castilla-La Mancha tener un nuevo Estatuto, de la misma manera que ya lo tienen Cataluña, Valencia, Aragón, Andalucía, Castilla y León o las Islas Baleares? Esta pregunta la vamos a responder todos con la votación final. Creo que a esta pregunta tienen que contestar con un mayor nivel de responsabilidad —como han dicho algunos portavoces— el Partido Socialista y el Partido Popular. Todos los posicionamientos son importantes y todos los votos valdrán igual, pero son el Partido Socialista y el Partido Popular los que tienen una posición hegemónica en el territorio y son los únicos que tienen posibilidades de gobierno en Castilla-La Mancha. Por tanto, ni para el PSOE ni para el PP son justificables posiciones ambiguas. El Grupo Socialista ya adelanta su voto favorable y su compromiso firme para que esta reforma salga adelante. Tenemos que saber que hoy, efectivamente, se juega el futuro del Estatuto y, por qué no decirlo, parte de las aspiraciones de los castellano-manchegos. SS. SS. tienen que saber, especialmente los diputados que finalmente voten en nombre del Partido Popular, que para que este Estatuto salga adelante es necesario el voto favorable del Grupo Popular. No es posible que prospere este Estatuto si el Grupo Popular no lo vota. El Grupo Popular hasta ahora ha mantenido, hasta el día de hoy, una posición ambigua, pidiendo tiempo, retrasando los plazos y hoy, en el último momento, en el último minuto, en el último segundo, ha presentado un documento con una enmienda transaccional que, según ellos, podría permitir su voto favorable. El Grupo Socialista lo primero que tiene que decir, señor presidente, es que tendríamos que estudiar este documento de varios folios y, por tanto, le pediría que, al término de las intervenciones, diera un receso a los grupos parlamentarios para que pudiéramos estudiar este documento y, finalmente, fijar posición.

En cualquier caso, sí quiero destacar que después de veinticuatro meses es el primer papel que, en relación con esta problemática del agua, hemos podido ver que se ha puesto encima de la mesa por el Grupo Popular. En una observación muy a vuelapluma, simplemente, señores del Grupo Popular, me da la impresión de que ustedes con esta transaccional proponen incluso modificar algunos acuerdos alcanzados con ustedes en ponencia, en reuniones celebradas previamente a esta Comisión. Señor presidente, le pido que considere la posibilidad de dar un receso para fijar la posición concreta.

Lo que es evidente y conocido es que si el Grupo Popular, vuelvo a repetir, vota en contra o se abstiene finalmente en la aprobación del Estatuto, el Estatuto no podrá salir adelante. La iniciativa no podrá prosperar si no la vota el Grupo Popular, porque se trata de una ley orgánica y requiere mayoría absoluta, 176 diputados en el Pleno, y esa mayoría absoluta solo puede alcanzarse sumando los votos del Grupo Popular a los del Grupo Socialista. El resto de grupos minoritarios ya han fijado su posición de abstención, así ocurre en el caso del

Grupo Vasco, me consta también que es la posición de *Convergència i Unió*, también es de abstención la posición de *Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds* y cuenta con el voto en contra del Grupo Mixto. Por tanto, las matemáticas parlamentarias exigen esta coincidencia de voto favorable de los dos grupos mayoritarios.

Quiero reiterar que el Partido Socialista, desde el primer momento, desde el principio de la negociación, ha realizado un auténtico esfuerzo de consenso, de acercamiento al Partido Popular, pero hasta ahora nunca ha sido posible un acuerdo definitivo. Quisiera recordarles a SS.SS. del Grupo Popular que, a lo largo del mes de noviembre y diciembre del año 2008, realizamos innumerables reuniones, reuniones formales de trabajo, creo que entonces hicimos un buen trabajo con un buen espíritu de consenso. Negociamos más de ochenta enmiendas, que presentamos con el mismo texto, que han sido incorporadas al texto del informe, pero todo se encalló con la redacción final de la disposición transitoria que se refiere al trasvase Tajo-Segura y que sigue siendo objeto de desacuerdo en esta Comisión.

Señores del Grupo Popular, es lamentable que, estando de acuerdo prácticamente en el 99 por ciento del texto y solo quedando una discrepancia nimia —utilizo el término que usó el portavoz del Grupo Popular en la ponencia, cuando la redacción final de la disposición transitoria—, no hayamos encontrado hasta este momento la fórmula que permita el acuerdo. Señor García-Tizón, nimio significa algo insignificante, algo sin importancia y le pregunto, señor García-Tizón —y sabe que le aprecio—: ¿por algo insignificante —utilizando sus términos, sus propias palabras— van ustedes a dejar a Castilla-La Mancha sin un nuevo Estatuto? Si a usted, señor García-Tizón, utilizando sus palabras, la propuesta que le hizo el Grupo Socialista, que figura en el informe, le parecía bien de contenido y la diferencia era mínima, le preguntaría: ¿Si a usted, que es el portavoz, le parece bien, a quién le parece mal? A quién le parece mal para dar instrucciones con la fuerza suficiente para impedir la aprobación de este texto.

El Grupo Socialista en este tema del agua, tan controvertido, ha ido modificando su posición a lo largo de este tiempo. Les hemos hecho, señores del Grupo Popular, varias propuestas. Les hemos entregado distintos documentos y, finalmente, aprobamos en ponencia una redacción que podríamos decir que es una redacción homologable a la votada por ustedes cuando se han aprobado otros estatutos y, muy concretamente, homologable a la votada por ustedes cuando aprobaron el Estatuto de Aragón. El texto que figura ya incorporado al informe de la ponencia tiene tres apartados, creo que es bueno que lo recordemos: el primero establece que el volumen de agua trasvasada del Tajo al Segura será acorde con los objetivos ambientales y que el Tajo tendrá agua en calidad y en cantidad; el segundo dice que la planificación hidrológica concretará la dotación suficiente de agua para garantizar el caudal ecológico del Tajo, así

como para atender las necesidades actuales y futuras de Castilla-La Mancha y el tercero establece que la Junta de Comunidades será informada con carácter previo, ante cualquier trasvase, para que emita preceptivamente un informe que será objeto de respuesta motivada. Como complemento —y para favorecer y buscar el acuerdo— les propusimos llevar al preámbulo tres nuevos párrafos, eliminándolos del texto del Estatuto. En estos tres párrafos, que figuran en el texto de la ponencia, en uno se recuerda la prioridad de la cuenca cedente sobre la receptora; en el segundo se habla de la existencia de una reserva de 4.000 hectómetros cúbicos para atender necesidades y en el tercero se habla de la participación efectiva de la Junta en los órganos de gestión y control del trasvase Tajo-Segura.

He querido entender que el Grupo Popular retiraría la enmienda viva. Cuando hemos empezado la Comisión, el Grupo Popular tenía una enmienda viva en relación con este tema y, puesto que han dicho que la van a retirar, me alegro, porque la enmienda del Grupo Popular, en este sentido, dice literalmente que las necesidades de Castilla-La Mancha —dice la enmienda del Grupo Popular— pueden llegar progresivamente, es decir, que no serán sino que pueden llegar progresivamente, a 600 hectómetros cúbicos. Señores del Grupo Popular, esta es una cifra absolutamente insuficiente, ridícula, para una región que tiene 2 millones de habitantes y 80.000 kilómetros cuadrados. Ustedes tendrían que explicar, señores del Grupo Popular, cómo han mantenido viva esta enmienda durante veinticuatro meses y cómo podían justificar que votaron —y según ustedes propusieron—, en el caso del Estatuto de Aragón, el establecimiento de una reserva de 6.550 hectómetros cúbicos para Aragón y proponen una similar para Castilla-La Mancha de 600, es decir, diez veces menos. Si se hubiera aprobado —cosa imposible, por supuesto— ustedes habrían condenado —con su propuesta— a Castilla-La Mancha a vivir sin agua, a secar sus cauces de los ríos, a disminuir el regadío. En definitiva, me alegro, de verdad, de que ustedes hayan retirado esta propuesta tan esperpéntica. En el texto que figura en el informe hemos incorporado y aceptado también diez enmiendas propuestas por el Grupo de Izquierda Unida (**El señor Floriano Corrales: La culpa es nuestra.**), que mejoran el texto y yo creo que refuerzan nuestra posición de negociación, de búsqueda de consenso; también hemos aceptado una enmienda del Grupo Mixto, de UPD. En definitiva, el texto que resulta de la ponencia y que finalmente será sometido a votación es un texto bueno, un buen documento, desde mi punto de vista, y con respecto a los demás estatutos, uno de los mejores de los que han pasado por el Parlamento.

El Grupo Popular ha propuesto también, como condición para aprobar este Estatuto —y lo planteó en la última reunión—, resolver, por una parte, la discrepancia de la disposición transitoria que se refiere al agua y, por otra, la modificación del artículo que se refiere a la Ley Electoral. Les tengo que decir que el Grupo Socialista

—vuelvo a repetir que desea el acuerdo— va a aceptar este planteamiento del Grupo Popular, no sin antes recordarles a SS.SS., especialmente a los diputados del Grupo Popular que me escuchen, que la redacción inicial del texto de la propuesta de Estatuto responde literalmente a una exigencia del Partido Popular, que fue el Partido Popular quien exigió en Castilla-La Mancha que el Estatuto de Autonomía recogiera esta mayoría cualificada de dos tercios para firmar ese acuerdo inicial. También deben saber SS.SS., señores del Grupo Popular, que finalmente vamos a votar favorablemente la enmienda número 32, de Izquierda Unida, porque el Grupo Popular no enmendó este artículo. Es decir, que finalmente nos ha puesto una exigencia para votar favorablemente, pero que se ha dado cuenta de su error tres años después de haber exigido su incorporación al texto inicial. En cualquier caso, vuelvo a repetir, votaremos la enmienda de Izquierda Unida a petición, en este caso, del Grupo Popular.

Si finalmente se aprueba este Estatuto tendremos un nuevo Estatuto. Creo que es un buen Estatuto. Es un texto que tiene 170 artículos, 9 títulos, una disposición adicional, tres transitorias y dos finales. El título I dedicado a derechos, deberes y libertades de los castellano-manchegos, que está bien construido y con absoluto respecto y en armonía con la Constitución. El título II que promueve y va a facilitar la modernización de las instituciones que conforman la Junta de Comunidades y la incorporación de organismos, como el Defensor del Pueblo, el Síndico de Cuentas, el Consejo Consultivo, el Consejo Económico y Social y el Consejo Regional del Agua. El título III desarrolla un nuevo marco de relaciones con el Estado y con las otras comunidades autónomas. El título IV, un título nuevo, se dedica exclusivamente a las relaciones de Castilla-La Mancha con la Unión Europea, así como para desarrollar su acción y cooperación en el exterior. El título V se dedica al Tribunal Superior de Justicia y a la Fiscalía de Castilla-La Mancha, que se ha incorporado al texto estatutario sobre la base de una enmienda que presentó el Grupo Socialista. El título VI establece el modelo de relaciones entre la comunidad autónoma y los gobiernos locales, regulando las posibilidades de transferencia y delegación de competencias en los entes locales y creando el Consejo de Gobiernos Locales de la comunidad autónoma. El título VII, el más amplio del Estatuto establece un nuevo marco competencial elevando nuestra capacidad de autogobierno a la máxima expresión que permite nuestra Constitución. Se desarrollan ampliamente las competencias de educación, salud, servicios sociales, agricultura, etcétera, e incorpora —y esto es importante en el debate que nos ocupa— una sección específicamente dedicada a las políticas del agua. A este tema del agua se dedican: el artículo 98, el derecho al agua; el artículo 99, protección de los recursos hídricos; el artículo 100, disponibilidad del recurso; el artículo 101, competencias en aguas minerales y termales; el 102, competencias en cuencas intracomunitarias; el 103, competencias de participación en los órganos de dirección, planificación y gestión de

las cuencas hidrográficas; el 104, competencias sobre obras hidráulicas; y el 105, de creación de la agencia del agua de Castilla-La Mancha. El título VIII desarrolla el marco solidario y renovado de financiación. El título IX establece el procedimiento de reforma estatutaria y su ratificación por referéndum. Y, por último, entre las disposiciones se incluye una adicional que supone que la inversión en infraestructuras del Estado en Castilla-La Mancha será, al menos, el equivalente del porcentaje medio que resulte de considerar el peso de la población, la participación en el PIB y la extensión territorial, y una transitoria de inversión adicional de un uno por ciento hasta que el PIB regional se equipare con el nacional. En definitiva, y con esto termino, señor presidente, un buen texto que sin duda merecería la aprobación de todas SS.SS. Estamos convencidos de que finalmente podremos votar favorablemente y aprobar, este texto y, en cualquier caso, si no fuera así, tendría cada uno que explicar su posición y lógicamente asumir cada uno sus responsabilidades. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna de SS.SS. quiere una breve réplica en el debate? Señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: No exactamente réplica, únicamente lamento tener tan poca capacidad de convicción sobre los compañeros socialistas para que aprueben una enmienda de nuestro grupo parlamentario y que tenga que ser con un bucle melancólico con el Partido Popular. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Si eso no es réplica!

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: En todo caso, le diría que bienvenida sea la posición de los dos grupos para apoyar esta enmienda. Como he dicho antes, nosotros mantenemos una actitud constructiva en el resto del trámite aunque seguimos expectantes ante lo que ocurrirá finalmente, qué tendremos que cantar al final de esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Señor García-Tizón.

El señor **GARCÍA-TIZÓN LÓPEZ**: Con la misma rapidez para manifestar que nuestro grupo está de acuerdo —si le parece bien a la Presidencia— en hacer un receso. También quería hacer algunas manifestaciones después de la regañina que me ha echado el señor Alonso por llegar casi a un acuerdo con él. Señorías, va a ser muy rápido.

Es verdad que de las Cortes de Castilla-La Mancha salió un texto, pero es un texto que ha sido modificado tanto por el Grupo Socialista como por el Grupo Parlamentario Popular. Esto es así. Ha pasado en todos los estatutos de autonomía porque compete a estas Cortes Generales examinar lo que es una ley orgánica del Estado, ya que los estatutos de autonomía son leyes orgánicas del Estado. Por lo tanto, lo que me recrimina

el señor Alonso a mí por haber introducido algunas modificaciones que también se lo recrimine a sí mismo y a su propio grupo, porque en ese sentido hemos ido de la mano en la mayor parte de las observaciones. Finalmente, ¡que no se enfade cuando nuestro grupo se acerca extraordinariamente a lo que están manifestando! (**Protestas.**) En definitiva, se lo vuelvo a decir, señorías, estamos en el camino de hacerlo. No sé si era hace dos meses, tres o cuatro, pero la política, y especialmente en nuestra pertenencia a Europa, nos ha enseñado que muchas veces los grandes acuerdos se consiguen en el último minuto, en el último segundo, en la última hora, o cuando puede realmente hacerse así. En este sentido las cosas son como son. Me hubiera gustado que este acuerdo hubiese sido hace un año, pero las cosas son cuando son. Lo que sí me parece importante, señorías, es señalar que este grupo político, desde el primer momento, manifestó su deseo de que siguiera adelante este Estatuto, cuando el Grupo Parlamentario Socialista anunciaba por boca de sus representantes su intención de retirarlo. Por lo tanto, saquémoslo adelante, hagamos el esfuerzo. Yo creo que en estas condiciones y con las enmiendas presentadas por nuestro grupo sabe que las diferencias son las que son, y ya no me atrevo a emplear ningún calificativo porque si no don Alejandro Alonso después me regañará. Hay una cosa importante, y es que lo que de verdad cuenta a la hora de tomar consideración de las manifestaciones en esta Cámara son las votaciones. En ese sentido, señor Alonso, le recuerdo que nuestro grupo no votó el informe de la ponencia. Por tanto, atribúyame lo que he hecho pero no me atribuya cosas que no he hecho. (**Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE:** Señor Alonso.

El señor **ALONSO NÚÑEZ:** Desde el Grupo Socialista tenemos que valorar positivamente este intento del Grupo Popular de acercamiento más o menos intencionado, más o menos sincero, pero lo que no puede dejarse al margen, señor García-Tizón, señores del Grupo Popular, es que resulta cuando menos sorprendente que en relación con este tema sobre el que han corrido ríos de tinta, sobre el que se han escrito cientos, miles de páginas de periódicos y con las distintas propuestas que les hemos ido haciendo desde el Grupo Socialista —propuestas que ustedes siempre han rechazado; unas desde Madrid y otras desde otros sitios— hayan tenido que esperar a este último segundo para presentar su propuesta. Señor García-Tizón, yo no le regaño; sabe que le aprecio. Además, ¿quién soy yo para regañarle a usted?; en todo caso, usted a mí, que es un poco mayor (**Risas.**) Le recuerdo que su portavoz, la señora Sáenz de Santamaría, recibió un documento escrito de nuestro portavoz don José Antonio Alonso en el mes de noviembre con una propuesta, con un posible acuerdo que pretendía casar las enmiendas del Grupo Socialista y las del Grupo Popular. Me gustaría que pudiera decir, si es que tiene réplica, o en otro turno, si ustedes contestaron a ese

escrito. Ustedes, desde noviembre hasta ahora no han contestado a ese escrito; ustedes saben que a las dos reuniones de la ponencia el Grupo Socialista llevó un texto escrito con una transaccional que ustedes en la primera no quisieron estudiar y en la segunda no quisieron votar, y ahora nos traen un documento que tenemos que estudiar. Señores del Grupo Popular, no traten de jugar con ventaja. Ustedes se han tomado veinticuatro meses para estudiar las propuestas del Grupo Socialista y quieren que nosotros les contestemos aquí en un segundo respecto a una propuesta de cuatro folios que además modifica acuerdos ya suscritos entre el Partido Socialista y el Partido Popular. En cualquier caso, y con esto termino, vamos a estudiarlo. Ojalá efectivamente sea verdad lo que ha manifestado el señor García-Tizón, que no hay modificaciones sustanciales; ojalá sea posible votar esto, pero es algo que decidiremos tras la reflexión y el estudio que haremos en el receso que la Presidencia nos va a conceder. (**Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE:** Voy a hacer cuatro observaciones. En primer lugar, como al comienzo ha sido presentada una enmienda transaccional por el Grupo Popular y algunos señores diputados han tenido que hablar sin conocer su contenido, más tarde tendrán la oportunidad de entrar en dicha enmienda, y, aunque algunos ya hayan hecho el debate, si quieren, podrán repetirlo. En segundo lugar, hasta tres portavoces han hablado de la votación final de conjunto. Señorías, en el trámite de Comisión no hay votación final de conjunto; lo hay en el Pleno. Se votarán las enmiendas y se votará el articulado en su conjunto o fragmentado, según soliciten las señoras y los señores diputados. En tercer lugar, el portavoz del Grupo Popular nos ha hablado de una lista de once enmiendas que serían retiradas al presentar la transaccional, pero no son tales once enmiendas sino que serían solo cuatro, porque hay siete que están aceptadas en el informe de ponencia. Por tanto, de las dictadas como retiradas quedarían la 84, la 85, la 117 y la 163. Y en cuarto lugar, si de descansar un rato depende que haya una posibilidad de aprobar o no un Estatuto, por supuesto que el presidente y la Mesa con mucho gusto interrumpen a las cinco y cuarto para que en principio a las seis menos cuarto volvamos a reunirnos. (**Pausa.**)

Señoras y señores diputados, transcurrido este tiempo con objeto de que pudieran estudiar la enmienda transaccional presentada por el Grupo Popular, vamos a proceder, si algunas de las señoras o señores diputados lo estiman conveniente —porque algunos ya han hecho el debate— a un breve debate sobre la enmienda transaccional presentada por el Grupo Popular. ¿Desea hacer su defensa el Grupo Popular?

El señor **GARCÍA-TIZÓN LÓPEZ:** Señoría, ya está hecha en la primera intervención.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Alonso.

El señor **ALONSO NÚÑEZ**: Señor presidente, hemos analizado en esta media hora que ha tenido a bien concedernos la propuesta transaccional que ha hecho el Partido Popular y consideramos que es claramente inaceptable. **(Rumores.)** Señores del Partido Popular, señor Tizón, han hecho ustedes una propuesta que desde mi punto de vista es insultante. La propuesta que hacen de modificación del preámbulo, de distintos artículos del Estatuto y de la disposición transitoria supone una rebaja absolutamente inaceptable para las aspiraciones de Castilla-La Mancha, y muy específicamente para las aspiraciones que en relación con la política de aguas se pretende incorporar en este Estatuto. Les tengo que decir que por dignidad de los castellano-manchegos esta es una propuesta que ustedes no deberían haber hecho y, desde luego, les digo que el Partido Socialista no va a votarla porque, vuelvo a repetir, es absolutamente inaceptable lo que supone en rebaja sobre rebaja en relación con la política de aguas.

Se lo voy a explicar. Ustedes proponen de una manera ciertamente sibilina —pensando que de este tema no entiende nadie y que puede colar cualquier cosa— eliminar del texto el concepto de reserva hidráulica. Es un concepto que figura como tal en varios estatutos de autonomía que ustedes han votado y en este caso pretenden eliminar porque seguramente alguien a quien no le gusta —y específicamente una persona dirigente del Partido Popular de una comunidad autónoma que ha estado hoy vigilando todo este proceso y que seguramente nos estará siguiendo desde algún despacho del Congreso— les ha obligado. Ustedes eliminan la referencia específica que hacemos en la disposición transitoria al Plan Hidrológico Nacional, a la modificación de la Ley del Plan Hidrológico Nacional, señor Tizón. Proponen eliminar de este texto una disposición del Plan Hidrológico Nacional que se refiere exclusivamente a Castilla-La Mancha de manera absolutamente inaceptable. Es doloroso, señor Tizón, que usted que ha sido concejal del Ayuntamiento de Toledo —y que dicen algunos que va a ser candidato—, haya propuesto eliminar la referencia que se hace al mantenimiento de los caudales ecológicos del río Tajo. ¿Será capaz —usted o su jefa, la señora De Cospedal— de ir a Toledo o a Talavera de la Reina a decir que propone eliminar del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha la obligación del mantenimiento de caudal ecológico del río Tajo? **(Rumores.)** Eso es lo que propone su transacción, señores del Partido Popular, si la han leído. Ustedes proponen eliminar la reserva; ustedes proponen eliminar la referencia al Plan Hidrológico Nacional; ustedes proponen eliminar las obligaciones de mantenimiento del caudal ecológico. Y hay alguna otra propuesta de eliminación que hacen. Ustedes hacen una rebaja inaceptable que, vuelvo a repetir, no vamos a poder votar. Vamos a mantener el texto que figura en el informe. Creemos que el texto del informe supone efectivamente un acercamiento importante, un esfuerzo de consenso impresionante por parte del Partido Socialista y específicamente de los proponentes del Estatuto de Castilla-La Mancha y

por tanto, señores del Partido Popular, van a tener la responsabilidad de votar el texto que figura o no votarlo **(Un señor diputado: No lo votamos.)** Y les decía al principio que para que este Estatuto prospere hacen falta los votos del Partido Popular. Si ustedes finalmente se abstienen o votan en contra habrán certificado la muerte del Estatuto. Ustedes, señores del Partido Popular, si se abstienen o votan en contra se habrán cargado el Estatuto. Y si este Estatuto no sale adelante, quien lo impida lo va a tener que explicar, señores del Partido Popular. Pero lo van a tener que explicar, no donde se ha hecho o donde se ha escrito esta enmienda transaccional, sino en Castilla-La Mancha; lo van a tener que explicar en cada uno de los pueblos de Castilla-La Mancha y no tengo dudas, señores del Partido Popular, de que mis paisanos, los castellano-manchegos, van a exigir responsabilidades, les van a exigir responsabilidades, señores del Partido Popular. En Castilla-La Mancha la gente es generosa y solidaria pero no van a olvidar. **(Rumores.)** Sí, sí, no van a olvidar. Y van a saber valorar la posición de unos y de otros, los que se comprometen con el desarrollo, en este caso con el futuro de Castilla-La Mancha, con su norma fundamental y los que impiden que prospere.

Me ha parecido y con esto termino, señor presidente, absolutamente... No sé que término utilizar pero que un dirigente del Partido Popular —en concreto el presidente de la región de Murcia, señor Válcárcel, que me merece todos los respetos por sus resultados electorales— se haya permitido el lujo de, con todo alarde mediático, venir hoy aquí a Madrid, al Congreso de los Diputados, a vigilar y controlar la acción de los diputados del Partido Popular en relación con el Estatuto de Castilla-La Mancha, nos parece una desconsideración grave con los ciudadanos de Castilla-La Mancha. En cualquier caso les pregunto dónde está, dónde ha estado, qué ha hecho, qué ha puesto para solucionar este problema quien representa a los ciudadanos del Partido Popular de Castilla-La Mancha, la señora De Cospedal. Al señor Válcárcel sí le hemos visto hoy aquí, en el Congreso, pero no hemos visto a la señora De Cospedal ni hoy ni en los últimos 24 meses. Por tanto, señores del Partido Popular, si ustedes mantienen su enmienda transaccional la votaremos en contra. Les propongo que la retiren. Vuelvo a repetir que es una propuesta inaceptable, insultante para los intereses de Castilla-La Mancha, pero si ustedes insisten en que la votemos el Grupo Socialista no tendrá más remedio que votarla en contra. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pide una réplica el señor García-Tizón. Espero que no sea más larga que la intervención.

El señor **GARCÍA-TIZÓN LÓPEZ**: Procuraremos que así sea, señor presidente.

Esta intervención del representante del Grupo Socialista me la esperaba, casi me atrevo a decir que en los términos en los que se ha producido. Creo que posiblemente, andando el tiempo, el señor Alonso se arrepentirá

de alguna de las expresiones que ha utilizado porque cuando nosotros presentamos enmiendas, propuestas, proposiciones, preguntas, nunca tienen una finalidad de insultar a nadie. Son propuestas que, desde el acierto o desde el error, tienen como intención defender los intereses generales desde la perspectiva de nuestros correspondientes grupos. **(Aplausos.—Un señor diputado: ¡Muy bien!)** No entiendo, señorías, la política como agresión, insulto o animadversión; la entiendo como un contraste de pareceres y de ideas, y luego los ciudadanos deciden. Le decía además, señor presidente, que me la esperaba por una razón obvia. En este tema del Estatuto mucho me temo —y creo que acertaré— que desde el principio en el Partido Socialista —no voy a utilizar nombres— se intentó hacer del agua un gran montaje electoral. Sinceramente. Porque desde la presentación de la proposición de ley hasta el momento actual ha sido eso, un puro montaje porque nada de lo que dicen los distintos portavoces del Partido Socialista es lo que de verdad se dice en esta propuesta de Estatuto. Permítame algunos ejemplos. En este estatuto no se establece una reserva de agua. Simplemente se hace la manifestación de la Junta de Comunidades de que le gustaría establecer una reserva de agua, pero no hay ninguna obligación **(El señor Alonso Núñez: Pues votenlo.)** de establecer una reserva de agua ni de 4.000, ni de 6.000, ni de 10.000 ni de nada. **(El señor Madina Muñoz: Vótenlo.)** Hay una auténtica falsedad. Por tanto, desde el principio esto ha querido plantearse como una actuación que tuviera un rédito electoral, como se desprende de las palabras del señor portavoz del Grupo Socialista. Dígame usted qué tiene o no que ver en estos momentos que yo me vaya o no a presentar como candidato al Ayuntamiento de Toledo. **(Aplausos.)** ¿Qué pasa, qué está buscando? Señor Alonso, ¿tanto miedo tienen ustedes que tienen que traer este tema aquí? Sinceramente, esperen ustedes al momento y ya sabrán si voy o no a ser candidato. **(Un señor diputado: ¡Muy bien!)**

Termino. Esta clave electoral es lo que justifica lo que ustedes están haciendo porque son ustedes los que de verdad no quieren Estatuto de Castilla-La Mancha. Y no me digan que están ustedes comprometidos con el desarrollo de Castilla-La Mancha porque es la región que tiene más paro, en estos momentos es la peor en desarrollo y además ustedes tienen que explicar un montón de cosas que no quieren explicar en ninguna comisión de investigación en las Cortes de Castilla-La Mancha **(Una señora diputada: ¡Vaya, hombre!)** y están utilizando el Estatuto como una tapadera para evitar esas otras cosas. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO:** Decía al principio de esta Comisión que no sabía muy bien cómo iba a terminar, si en réquiem o en aleluya. Está claro que en réquiem y sin gloria. **(Risas.)**

Señorías, en relación a las enmiendas sobre el tema del agua nosotros no compartíamos la propuesta inicial y tampoco esta enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Popular. Nos parece una parte del juego electoral en torno al tema del agua al cual nosotros no queremos jugar, en el que no queremos participar y mi grupo parlamentario lamenta que esta cuestión sea el motivo de disenso y de confrontación entre las dos fuerzas políticas mayoritarias de Castilla-La Mancha. Se demuestra que un estatuto aprobado por unanimidad del bipartidismo puede acabar en una situación de maniqueísmo, como estamos viendo en el día de hoy, neutralizando al propio Estatuto de Autonomía. Y no se equivoquen, señorías, no lo van a pagar ni uno ni otro. Yo creo que los ciudadanos no van a hacer pagar electoralmente a uno u a otro por haber presentado una u otra enmienda. Van a hacer pagar a la política su incapacidad para saber lo que es importante, lo que es menos importante y lo que es accesorio; es decir, lo pagaremos en deterioro de la imagen de la política y lo pagaremos todos. Sentimos que este Estatuto se quede finalmente en agua de borrajas.

El señor **PRESIDENTE:** Doña Rosa Díez.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ:** No entraré en el debate pero como en mi intervención inicial planteé mi voto en contra y usted nos explicó que íbamos a votar de forma distinta y que no se votaba en bloque en Comisión, sí quiero explicar por qué voy a votar en contra de muchos artículos que probablemente compartiría porque forman parte incluso del Estatuto vigente. Quiero insistir en esta cuestión: creo que hemos entrado en un procedimiento de reforma del bloque de constitucionalidad que no comparto e insisto en que, si se quiere hacer esta reforma del bloque de constitucionalidad, hay que hacerlo poniendo las cosas sobre la mesa y sin tanto cálculo —ruego me disculpen ustedes si se sienten aludidos—, que termina siendo un cálculo partidario y posibilista en el que las palabras no sirven para que nos entendamos sino para enmascararnos detrás de ellas.

Simplemente por citar algunas de las cosas que se han dicho —no citaré las que acaba de decir el portavoz del Grupo Socialista, que parecía que estábamos viviendo una tragedia griega, no sé cuál de ellas—, citaré al señor García-Tizón, que en su intervención defendiendo la transaccional decía: utilicemos las palabras que menos conflicto producen. Creo que estamos en un juego de palabras para no decir lo que se quiere decir y para que cada uno de los que aquí toman la palabra puedan volver a su comunidad autónoma o a la de al lado, o a la de al lado, a explicar lo que quisieron decir. Por respeto a la política y a los ciudadanos merecerían todos los ciudadanos y nosotros mismos también que dijéramos las cosas claras y que todo el mundo supiera de qué estamos hablando, y creo que ahora, desgraciadamente, todo el mundo sabe que estamos hablando de que no se note lo que queremos hacer, y eso es muy malo para la política y muy malo para la democracia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra para la réplica el señor Alonso.

El señor **ALONSO NÚÑEZ**: Dice el portavoz del Partido Popular que esperaba mi intervención; yo lo que no me esperaba, señor Tizón, después de tanto tiempo de hablar, de debatir, es una propuesta tan mala, tan poco respetuosa con los intereses legítimos de Castilla-La Mancha, y desde luego lo que no me esperaba, señor Tizón, es que usted la defendiera. Podía haber entendido que la defendiera cualquier miembro del Partido Popular de los que le acompañan, pero no me cabe en la cabeza que usted, que le conozco, haga esta propuesta tan perjudicial para los intereses de Castilla-La Mancha y que además la haga usted, diputado —elimine todas las referencias anteriores— del Partido Popular en la provincia de Toledo.

Decía el señor Tizón que esto responde desde el inicio a un gran montaje electoral. Pues bien, señor Tizón, yo le recuerdo de nuevo que la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha responde a un acuerdo suscrito por su jefa, la jefa de todos ustedes, señores del Partido Popular, la señora De Cospedal, que firmó un acuerdo con el presidente de Castilla-La Mancha para tramitar una reforma del Estatuto conforme a un documento pactado, consensuado y votado unánimemente por los diputados de Castilla-La Mancha del Partido Socialista y del Partido Popular. Por tanto, señor Tizón, tendría que decirme de este montaje electoral qué parte de responsabilidad tiene la señora De Cospedal, firmante del documento y de la propuesta de reforma. ¿O es que cuando la señora De Cospedal firma en Toledo el documento está muy bien y cuando se viene a Madrid, secretaria general del Partido Popular, pelillos a la mar que yo ya no me acuerdo de lo que firmé en Toledo? Hombre, creo que esto no es muy serio, señor Tizón, porque en Castilla-La Mancha, PSOE y PP nos comprometimos a sacar adelante una reforma, y lo que no se puede hacer es defender allí una cosa y atacarla frontalmente aquí en Madrid; esto no es muy serio. Ustedes, señores del Partido Popular, tienen que explicar a los españoles, y muy especialmente a los ciudadanos de Castilla-La Mancha, por qué tratan peor a Castilla-La Mancha que a otras regiones, esto es algo que tienen que hacer ustedes. Ustedes tienen que explicarles a los castellano-manchegos por qué algunas cosas que ustedes han votado en los estatutos de autonomía no están dispuestos a votarlas en el texto de Castilla-La Mancha. Y yo sé por qué es: porque el señor Valcárcel no les deja, esta es la realidad; porque el señor Valcárcel, con su presencia hoy aquí y con su intervención permanente a lo largo de todo el proceso, les ha impedido tomar una decisión respetuosa con los intereses de Castilla-La Mancha, esta es la realidad. Expliquen a los castellano-manchegos por qué en el Estatuto de Aragón figura en el texto articulado una reserva de 6.500 hectómetros cúbicos y aquí no quieren ni que figure la reserva y 4.000 hectómetros cúbicos en el preámbulo de Castilla-La

Mancha; explique a sus votantes en Toledo, señor Tizón, por qué vale para Aragón y no vale para Castilla-La Mancha. ¿Hay alguna razón? Pues yo entiendo que la única razón es que votar eso perjudica los intereses electorales del señor Valcárcel, no lo puedo entender de otra manera; y a ustedes les interesa muy poco y respetan muy poco a los ciudadanos de Castilla-La Mancha.

Es lamentable, efectivamente, que hayamos llegado a esta situación, yo creo que tenemos encima de la mesa un documento, el que sale de la ponencia, que es el texto que desde nuestro punto de vista habría que aceptar. Si ustedes lo votan saldrá adelante en esta Comisión y posteriormente en el Pleno, y si no lo votan, señores del Partido Popular, vuelvo a repetir, habrán impedido con sus votos la posibilidad de que Castilla-La Mancha tenga un nuevo estatuto para estos nuevos tiempos de la misma manera y con contenidos similares que tienen los estatutos de autonomía que ya han sido aprobados en este Parlamento, con los votos en esos casos del Partido Popular y parece ser que en este caso con los votos en contra por tratarse del Estatuto de Castilla-La Mancha. Esta es la situación, una situación lamentable, pero una situación a la que la obcecación del Partido Popular desgraciadamente nos ha llevado. (**Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE**: El debate está realizado pero como el representante de *Convergència i Unió*, señor Jané, estaba en otra Comisión, había solicitado venir un poco más tarde y llegó cuando estábamos en el receso, ahora que tiene la oportunidad no quiero yo impedir que se exprese. Yo sé que él va a tener la misma consideración y no hará una intervención demasiado larga.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Efectivamente, en el mismo momento estaba interviniendo, como ponente que soy en el proyecto de ley orgánica del Código Penal, en la Comisión de Justicia, que estaba convocada a la misma hora.

Intervengo, señor presidente, en sustitución del ponente de nuestro grupo en esta reforma estatutaria, que es el diputado don Jordi Xuclà, que tiene un acto oficial en Girona, su circunscripción, y no puede estar aquí presente. Por tanto, hago una brevísima intervención para fijar cuál es la posición de *Convergència i Unió* ante esta reforma estatutaria. Para nosotros, el Estatuto de Autonomía, en tanto que norma institucional básica de una comunidad autónoma, debe buscar el máximo consenso posible. La Comunidad de Castilla-La Mancha, su parlamento, tiene dos grupos parlamentarios: el Grupo Socialista y el Grupo Popular, ambos con representación en este Congreso de los Diputados. A ellos les corresponde prioritariamente llegar a ese consenso necesario para la reforma estatutaria de Castilla-La Mancha, a los dos grupos allí presentes. No le gustaría a *Convergència i Unió*, que no tiene presencia electoral en Castilla-La Mancha, ser el que decida cuál debe ser el sentido de una u otra enmienda, de una u otra disposición para esa reforma estatutaria de Castilla-La Mancha. Por tanto ya anuncio que nosotros nos vamos a

abstener, deseando, eso sí, que esta reforma estatutaria pueda llegar al final del debate con el necesario consenso, un consenso que entendemos en *Convergència i Unió* que debe pasar por un acuerdo de los dos grupos que conforman el Parlamento de Castilla-La Mancha. Esta es la posición de nuestro grupo, la del respeto y la de abstenernos por tanto al final en las votaciones que puedan llevarse a cabo en esta Comisión Constitucional.

Gracias, señor presidente y señores portavoces, por dejarme intervenir.

El señor **PRESIDENTE**: Ahora sí hemos terminado definitivamente el debate y vamos a proceder a las votaciones.

Votaremos en bloque las enmiendas de los distintos grupos parlamentarios, salvo que se solicite votación separada de alguna.

Comenzamos por las enmiendas del Grupo Mixto. Enmiendas de la señora Díez González, de la 52 a la 71, salvo la 56 y 57 que ya fueron asumidas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 19; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. Son las enmiendas que van de la 2 a la 74. Entiendo que se va a solicitar votación separada de la enmienda número 32 por las exposiciones que se han hecho. ¿Alguna votación separada además de la enmienda 32? (**Denegación.**)

Votamos, en primer lugar, la enmienda número 32.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos ahora el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 18; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, retiradas, como saben, la 84, 85, 117, y 163 porque en sustitución de ellas será votada la enmienda transaccional.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 18; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos la propuesta de enmienda transaccional del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 18; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos a la votación del articulado. ¿Alguna petición de votación separada? (**Pausa.**) Votamos todo el articulado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 17; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Votamos el texto del preámbulo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 17; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Con esto, señoras y señores diputados, hemos terminado el dictamen que a esta Comisión correspondía del Estatuto de Castilla-La Mancha.

Muchas gracias. Se levanta la sesión.

Eran las seis y quince minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**